



SECRETARÍA: recibido en la fecha 8 de septiembre de 2021 la solicitud de reconocimiento de Cesión solicitadas por la parte demandante BANCOLOMBIA S.A. (Cedente) a través de la Representante Legal Judicial doctora LAURA GARCÍA POSADA, a la Cesionaria REINTEGRA S.A.S. a través de la Apoderada General doctora FRANCY BEATRÍZ ROMERO TORO, como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan a la CEDENTE para lo cual presentan el documento de CESIÓN y otros que acreditan sus calidades en las respectivas entidades. Queda para proveer, **septiembre 16 de 2022.**

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1591

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A. CESIÓN A
REINTEGRA S.A.S.
Demandado: HEVER EDUARDO BALLESTEROS
GUEVARA y Otra.
Rad. No.: 761114003003-**2014-00184-00**
Asunto: Aceptación de Cesión.

ASUNTO:

Teniendo en cuenta la solicitud de Cesión presentada por la Representante Legal Judicial de BANCOLOMBIA S.A. (CEDENTE), y la Apoderada General de REINTEGRA S.A.S. (CESIONARIA), con base en el documento de CESIÓN y anexos presentados, y como quiera que es procedente, el Juzgado obrará en consonancia con los artículos: 1666, 1668 numeral 3, 1670 inciso 1, 2361 y 2391 inciso 1 del Código Civil.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la CESIÓN realizada entre BANCOLOMBIA S.A. (CEDENTE) a REINTEGRA S.A.S. (CESIONARIA).

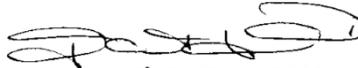
SEGUNDO: TENER como CESIONARIA a REINTEGRA S.A.S., como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan a la CEDENTE



(BANCOLOMBIA S.A.) dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La juez;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Domínguez Oliveros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 129.

El anterior auto se notifica hoy
19 de septiembre de 2022 a las 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23c474bfe27893d357e7da8b0d050d3b7f94dea289e9e97802333fd51cab8cb9**

Documento generado en 16/09/2022 03:32:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f9278077d8cfd0023a64792da9dc555841c42e12fd50131c334d5012f5c80cb**

Documento generado en 19/09/2022 09:24:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>